

H

D.<sup>no</sup> Juan de la Peña, y Lucas, Socio Numerario de la R.<sup>a</sup>  
Junta Económica de Amigos de el País de la Ciudad de Ultramar,  
creada bajo la R.<sup>a</sup> Protección de S. M. { Que Dios Guarde. } y  
Secretario de la de esta Villa de Llerena: Certifico =

Que en treinta de Diciembre de mil Setecientos ochenta  
y cinco, esta R.<sup>a</sup> Junta celebró su anual función (hab.  
de Premios según, y como se previno en acta de veinte  
y tres de octubre de dho año, donde se vio vixta con-  
notable adelantamto la instrucción de los Jóvenes, acre-  
ditado el desempeño de los Maestros, y Maestras en sus  
obligaciones respectivas, y cumplidos los deseos de los  
Señores Socios, à expensas de el Solo infatigable, con q.  
promueven el beneficio Público en el fomento de la En-  
sanza de Niños, y Niñas. En quierres, y Maestros se re-  
partieron de el fondo de esta Junta seiscientos dose-  
ta. de Vellan, a proporcion de los Premiados, Y ciento  
mar, que el Sr. Presidente de la Junta, adicionó de  
su propio bolsillo con particular destino. En cuya  
consecuencia, en Junta, que se tuvo en diez, y nueve  
de Enero de este presente año, el Sr. Sr. Pedro Santo,  
Duytrago Socio Honorario de los Caballeros aquí destina-  
dos, presentó las Cuentas con los instrumentos Justifica-  
tivos de ellas, que se vieron conformes con los libramto.  
recivos, y demas que las acreditan, queamos aprobada  
por la Junta, y existentes de sus resultados en el fondo  
doscientos sesenta, y quatro rs. y nueve mrs, como con  
toda individualidad se hará constar si fuere necesari-  
o; Y se decreto que por mi se diese à ese Capital Certifi-  
cacion de lo referido, para los efectos que son indispensa-  
bles, como lo hago =

af / Lo Referido mas por Extenso consta de los Citados Decretos, y  
se hallan en el libro de Actas, y Secretaria de mi Cargo, à